

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

8735 *AGUA ENERGÍA Y MEDIOAMBIENTE
SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
AGUAS RIOJA MEDIOAMBIENTE, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Anuncio de Escisión Parcial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), por remisión de su artículo 73.1, se hace público que el socio único de Agua Energía y Medioambiente Servicios Integrales, S.L.U." (la "Sociedad Escindida") y "Aguas Rioja Mediambiente, S.L.U." (la "Sociedad Beneficiaria"), adoptó el día 29 de mayo de 2013, la decisión de aprobar la escisión parcial consistente en el traspaso en bloque y por sucesión universal de una parte del patrimonio de la Sociedad, que forma una unidad económica, a favor de la sociedad preexistente "Aguas Rioja Mediambiente, S.L.U." recibiendo el socio único de la Sociedad Escindida un número de participaciones sociales de la sociedad beneficiaria proporcional a su respectiva participación en la escindida, y quedando subrogada la sociedad beneficiaria en todos los derechos y obligaciones recibidos de la sociedad parcialmente escindida.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad parcialmente escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado. Se informa igualmente del derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que podrá ser ejercido en los términos establecidos en el artículo 44 de la citada LME.

En Alfaro, 29 de mayo de 2013.- El Administrador Solidario, don Víctor Manuel Navajas Martínez.

ID: A130033574-1